

**INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS S.A. PRESERSA POR EL
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2009**

A los señores Accionistas de la Compañía

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de la Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la **compañía PRESTACIÓN DE SERVICIOS S.A. PERSERSA**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la marcha de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que considero necesario revisar. Asimismo, he revisado el Balance General al 31 de diciembre de 2009 y el correspondiente Estado de Resultados. Es importante señalar que estos estados financieros, adjuntos a este informe, son responsabilidad de los administradores de la Compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los mismos basado en mi revisión, por lo cual procedo a rendir este informe:

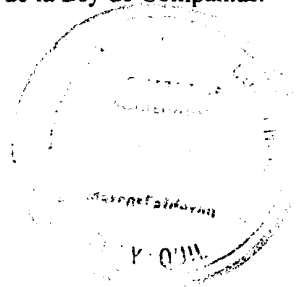
La revisión fue efectuada con normas de auditoría generalmente aceptadas, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Revisados y analizados los principales indicadores financieros correspondientes al ejercicio económico 2009, considero que estos reflejan adecuadamente la situación financiera y el resultado de las operaciones por el período terminado a esa fecha.

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera al 31 de diciembre del 2009 y los resultados de sus operaciones por el año terminado a esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Adicionalmente, opino que los procedimientos de control interno implantados por la administración de la Compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Es importante señalar que en mi calidad de comisario principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.



COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 2009

Marco Referencial

La unidad monetaria de la República del Ecuador es el dólar, desde que el Gobierno Nacional anunció la adopción del esquema de dolarización. Sistema que ha permitido mantener, durante el ejercicio económico del año 2009, una relativa estabilidad política y económica, estabilidad que se ha visto reflejada en un descenso significativo de la inflación, con respecto al año anterior, situándose en el promedio del 8.83% al final del año.

Resultados

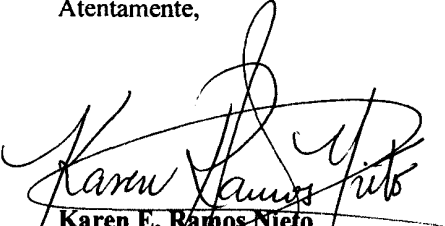
En el año 2009 según el Balance General cortado al 31 de diciembre del 2009, se demuestra que la compañía no ha arrojado utilidad alguna.

Aspectos Laborales

De acuerdo a la disposiciones introducidas por el Mandato Constituyente No.8 y su respectivo reglamento para de aplicación, cumpla en informar que dentro de la empresa no se encuentra ningún trabajador contratado bajo ninguna de las modalidades expresamente prohibidas; asimismo, debo informar que la compañía no posee relaciones contractuales con compañías de prestación de servicios complementarios o con personas naturales o jurídicas que realicen actividades de prestación de servicios técnicos especializados.

Hasta aquí mi informe.

Atentamente,


Karen E. Ramos Nieto
Comisario Principal
cc. 0922772314
Guayaquil, Abril 06 de 2011
